



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y catorce minutos del día **01 de febrero de 2017**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo de delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña María Isabel Santana Marrero, representante del Grupo Socialista.
- Don Carlos Matías Ruiz Moreno, en representación del Grupo Nueva Canarias-Frente Amplio.
- Don Carlos Ester Sánchez, en representación del Grupo Popular

Secretaria:

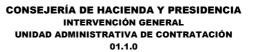
 Doña Isabel Gutiérrez Santana, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

En este momento, se decide alterar el orden de los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que las empresas licitadoras que asistan a las aperturas de ofertas y los Técnicos asistentes para la explicación de las propuestas de adjudicación puedan retirarse a la mayor brevedad. De este modo, se pasará en primer lugar a la votación de las propuestas de adjudicación, a continuación a la

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA== Fecha 08/02/20				
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	1/10		







apertura de sobres de criterios objetivos y, en último lugar, a la apertura de los sobres de documentación general de las licitaciones vencidas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previamente entregada a los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 25 de enero de 2017 se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de Dª Isabel Julios Ramírez, D. Carlos Matías Ruiz Moreno y D. Carlos Ester Sánchez por no haber estado presentes en la sesión anterior.

2.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3.- CORRECCIÓN DE ERROR/ES EN ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4.- DACIÓN DE CUENTA.

- No hubo.

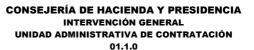
6.- PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

- 1260/OP Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): "023/16 Asistencia Técnica para la redacción del Plan Integral de Señalización Turística (Temática y Territorial) en carreteras de la Isla de Gran Canaria". Importe neto 50.010,00 € e IGIC 3.500,70 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.

En la Mesa del pasado 11 de enero, se procedió a la apertura de los sobres de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA== Fecha 08/02/20			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	2/10	







Emitido informe técnico de valoración de fecha 25 de enero de 2017, suscrito por Dª Inmaculada del Carmen Quintana Ojeda, Ingeniera Técnica de Obras Públicas y por D. Ricardo Pérez Suárez, Jefe del Servicio Técnico de Obras Públicas, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios objetivos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el referido informe con el siguiente resultado:

Valoración de criterios objetivos:

EMPRESAS	CRITERIO O	BJETIVO: PRECIO	PUNTUACIÓN
EWIFNESAS	NETO	IGIC	PUNTUACION
SISMOTUR, S.L.	40.000,00 €	2.800,00 €	33,34
INURTEMA, S.L.	35.000,00 €	2.450,00 €	50,00

Valoración Final:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRIETRIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
SISMOTUR, S.L.	45,00	33,34	78,34
INURTEMA, S.L.	13,00	50,00	63,00

Continuando con el examen del informe se concluye que la empresa SISMOTUR, S.L. es la que obtiene mejor puntuación con un total de 78,34 puntos, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes proponer en el mismo sentido informado por el Servicio a la empresa SISMOTUR, S.L. como adjudicataria del contrato referido por un importe total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (42.800,00 €) desglosado en un importe neto de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) y en un IGIC de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €), de conformidad con lo ofertado en su propuesta, por ser la oferta más beneficiosa para la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Fecha	08/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	3/10



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 01 de febrero de 2017

- 1311/PAT Procedimiento abierto un criterio: <u>"Rehabilitación del inmueble insular de la calle Buenos Aires nº 48, T.M. de Las Palmas de Gran Canaria, compuesto por 3 lotes".</u> Importe neto: 453.941,49 € e IGIC: 31.775,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: Lotes 1 y 2, 32 semanas. Lote 3: 19 semanas desde la conclusión de los lotes 1 y 2. <u>Patrimonio.</u>

En la Mesa del pasado 11 de enero, se procedió a la apertura de los sobres de Criterios Objetivos de las empresas concurrentes en este procedimiento y se acordó enviar la documentación al Servicio de Patrimonio para que se informara al respecto conforme a los pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido <u>informe técnico de detección de baja anormal o desproporcionada valoración de fecha 01 de diciembre de 2016,</u> suscrito por D. Rafael Castellano Brito, Arquitecto Técnico del Servicio de Patrimonio, así como <u>informe técnico de aclaración del anterior de fecha 27 de enero de 2017,</u> suscrito por el Ingeniero técnico del Servicio de Patrimonio, D. Francisco Hernández Monzón, se observa que en aplicación de la cláusula 16 del PCAP, <u>en el Lote 3 "Aire Acondicionado" hay una oferta que presenta valores de carácter anormal o desproporcionado,</u> a saber, las empresa *INSISTE INSTALACIONES, S.L.U.*, a la que se le solicita justificación de conformidad con el artículo 152.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Visto el <u>informe técnico de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación de fecha 27 de enero de 2017</u>, suscrito por el Ingeniero técnico del Servicio de Patrimonio, D. Francisco Hernández Monzón, según se argumenta en el informe reseñado, la empresa *INSISTE INSTALACIONES, S.L.U.*, no justifica convenientemente su oferta, quedando por tanto <u>excluida de la clasificación del lote 3 "Aire Acondicionado"</u>.

Siguiendo con el análisis del informe que contiene el detalle del proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios objetivos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes**, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio **la adjudicación** del referido contrato en los siguientes términos:

/	1	
7	1	

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Fecha	08/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	4/10



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 01 de febrero de 2017

- LOTE 1 "EDIFICACIÓN" a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A., por un importe total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (226.755,79 €), desglosado en un importe neto de DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (211.921,30 €) e IGIC de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.834,49 €).
- LOTE 2 "INSTALACIONES ELÉCTRICAS" a la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S. A., por un importe total de OCHENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (81.492,77 €), desglosado en un importe neto de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (76.161,47 EUROS) e IGIC de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.331,30 €).
- LOTE 3 "AIRE ACONDICIONADO" a la U.T.E. PÉREZ MORENO S.A.U. y ELECTRIMEGA S.L.U., por un <u>importe total</u> de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (48.747,7 €), desglosado en un <u>importe neto</u> de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (45.558,60 €) e <u>IGIC</u> de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (3.189,10 €).

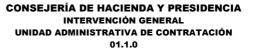
Finalmente, la Secretaria expone que el referido informe concluye señalando que "teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone: "...En el presente supuesto, la licitación se llevará a cabo mediante tres lotes, atendiendo al valor acumulado de dichos lotes, que comprenden los capítulos de obra, que más adelante se detallan,..." y "...Cada licitador podrá presentar oferta a uno o a varios lotes, pudiendo ser adjudicatario de un único lote.", así como, lo dispuesto en el artículo 46, de la Directiva Europea 2.014/24/UE del parlamento europeo y del consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, relativo a la División de contratos en lotes, al resultar propuesta adjudicataria en los lotes 1 y 2 la misma empresa, esto es, JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., se le debe requerir para que designe el lote del que quiere resultar adjudicataria".

Por tanto, se remite el expediente a la Unidad Administrativa de contratación para continuar con la tramitación pertinente, de lo que se dará cuenta posteriormente en esta Mesa.

5

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Fecha	08/02/2017		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
	Isabel Otilia Gutierrez Santana				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	5/10		







7.- CRITERIOS SUBJETIVOS

7.a) Apertura de sobres de Criterios Subjetivos:

- No hubo.

7.b) Informes técnicos valorativos:

No hubo.

8.- APERTURA PÚBLICA DE CRITERIOS OBJETIVOS

- 1340/MCI Procedimiento abierto varios criterios (sin criterios subjetivos):
"Ampliación y mejora de instalaciones de baja tensión, contra incendios y climatización del edificio Gran Canaria Espacio Digital, ubicado en la calle Cádiz, nº 38", importe neto 267.348,82 € e IGIC de 18.714,42 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución5 meses.
Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

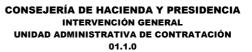
En la reunión de la Mesa del pasado 18 de enero de 2017, se procedió al acto de apertura de la documentación general de las empresas concurrentes a la licitación, y resultando que dos de ellas no habían acompañado toda la documentación en la forma exigida en el PCAP, se acordó remitir la documentación general a la Unidad Administrativa de Contratación para que efectuase el requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días hábiles de conformidad con el artículo 81.2 del RD. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

La Secretaria de la Mesa expone que, tras la verificación de la documentación por el Jefe de Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, sólo una de las licitadoras, ELECTRIMEGA, S.L.U que concurrió en compromiso de UTE con PEREZ MORENO, S.A.U, debía subsanar la documentación general –habilitación profesional frigorista de nivel 2-.

Analizada la documentación aportada por el compromiso de UTE para atender el requerimiento de subsanación, se constata que la declaración responsable ante la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias, a los efectos de acreditar la habilitación profesional exigida en la cláusula 14 del PCAP (empresa frigorista de nivel II) es de fecha 24 de enero de 2017 y, por tanto, posterior a la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas (28 de diciembre de 2016), fecha en que deben

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA== Fecha 08/02/20			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	6/10	







poseerse los requisitos de capacidad y solvencia para contratar con la Administración -artículo 146.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del RGLCAP, el 27 de enero de 2017 se solicita al compromiso de UTE aclaración en relación con la incidencia anteriormente expuesta para que, cualquiera de las empresas integrantes del compromiso de UTE, aporten la habilitación profesional exigida en la cláusula 14.2.a.i) del PCAP "...presentar certificación que acredite que es una empresa frigorista de nivel 2...".

A continuación, la Secretaria de la Mesa informa que el compromiso de UTE, vía correo electrónico de fecha 31 de enero de 2017, ha manifestado que "...tal como se expone en el requerimiento tanto la entidad ELECTRIMEGA como la UTE no estaban en posesión del Certificado de Frigorista de nivel II en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y por lo tanto no cumplen dicho requisito".

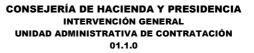
A la vista de lo expuesto, procede la exclusión de la licitación del compromiso de UTE PÉREZ MORENO, S.A.U. & ELECTRIMEGA, S.A.U. por carecer de la habilitación profesional requerida (frigorista de nivel 2) en la fecha de fin de plazo de presentación de ofertas.

Abierto el Acto por el Presidente, comparece el representante de la empresa *PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.*, informándole la Secretaria de la exclusión de la licitación del compromiso de UTE anteriormente expuesta. Ofreciéndole el Presidente la facultad de examinar los sobres con carácter previo a la apertura o de formular alegaciones y no haciendo uso de las mismas se procede a la apertura de los sobres de criterios objetivos de las empresas admitidas y a desvelar su contenido dando como resultado lo siguiente:

	CRITERIOS OBJETIVOS							
EMPRESAS	A: MEJORAS OFERTADAS			B: OFERTA ECONÓMICA		C:	D:	
	Sistema control cuadros eléctricos	Protecc. contra incendios	Inst. de pantallas acústicas en cubierta	Inst. de barandillas de aluminio en cubierta	NETO	IGIC	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MAYOR PENALIZ. DIARIA POR RETRASO
Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	239.945,57 €	16.796,19€	4 años	0,70 €
ImesApi, S.A.	Sí	Sí	Sí	Sí	257.194,29 €	18.003,60 €	4 años	0,70 €

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==		08/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	7/10







Terminado el acto, la Mesa acuerda enviar la documentación al Servicio de origen del expediente para que sus Técnicos informen sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su valoración y propuesta de adjudicación.

5.- VENCIMIENTO DE LICITACIONES Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL.

- 1368/OP Procedimiento abierto un criterio: <u>"Carril directo en la glorieta de la Casa del Gallo GC-110, p.k. 1,150".</u> Importe neto 280.994,83 € e IGIC 19.669,64 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 meses. <u>Obras Públicas e Infraestructuras.</u>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del vencimiento el día **23 de enero de 2017**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación emitida por la Jefa de Servicio de Fiscalización I, actuando por delegación de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15) de fecha 24 de enero de 2017, comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma, y que son:

- Número uno: Avanza Energía e Infraestructuras, S.L.
- **Número dos:** Petrecan, S.L.
- **Número tres:** Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.
- **Número cuatro:** Conypsa, S.A.
- Número cinco: M & M 500, S.L.
- Número seis: Hermanos García Álamo, S.L.
- Número siete: Pérez Moreno, S.A.U.
- Número ocho: Surhisa Suárez e Hijos, S.L.
- Número nueve: Construplan, Construcciones y Planificación, S.L.
- Número diez: Construcciones Rodríguez Luján, S.L.
- Número once: VVO Construcciones, P., S.A.
- **Número doce:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.
- Número catorce: Félix Santiago Melián, S.L.

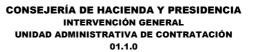
Consta asimismo, en tiempo y forma, anuncio de remisión por correo de la documentación relativa a los siguientes licitadores:

- Número trece: Construcciones Suárez Cáceres, S.L.
- **Número quince:** Velasco Grupo Empresarial, S.L.

R

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA== Fech		08/02/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	8/10







Examinado el sobre comprensivo de la documentación general de las empresas concurrentes a la licitación se observa que dos de ellas **no presentan toda la documentación en la forma exigida** en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, PCAP), **observándose en la apertura los siguientes defectos:**

1.- Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.

A efectos de determinar la preferencia entre las licitadoras en caso de empate, debe aclararse la discrepancia existente en la documentación aportada para el acreditar el requisito exigido en la cláusula 14. 2º f) del PCAP relativo al cumplimiento de la obligación en materia de integración social de los discapacitados (Anexo IV PCAP). La resolución de la Autoridad Laboral aportada, nº 1476/2016, de 30 de septiembre de 2016, por la que se declara la excepcionalidad y se autoriza a la empresa la ejecución de la medida alternativa consistente en la realización de una donación a la entidad "COCEMFE Las Palmas", difiere de la medida alternativa indicada en la declaración responsable presentada –Realización de una donación a la Asociación de Personas sordas de Gran Canaria (ASPGC), por importe de 9.585,19 €-.

A continuación se acuerda remitir la documentación general a la Unidad Administrativa de Contratación para que se efectúe el requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días hábiles de conformidad con el artículo 81.2 del RD. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el objeto de continuar con el procedimiento en la próxima convocatoria de la Mesa.

9.- REGISTRO DE LICITADORES.

- No hubo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==		08/02/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	9/10	





CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA INTERVENCIÓN GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN 01.1.0

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 01 de febrero de 2017

establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión del día 08 de febrero de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==		08/02/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	embre, de firma e	electrónica.	
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
	Isabel Otilia Gutierrez Santana			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/joVef3W23SCzqqpVwiQEAA==	Página	10/10	

